



RECTORADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Electromagnetismo** del Departamento de **ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO**.

Sevilla a 13 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM715NC204Tw2XT56zGys73z5/d.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	13/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM715NC204Tw2XT56zGys73z5/d	PÁGINA	1/1



Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo

BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO, ÁREA DE ELECTROMAGNETISMO

II. ACTIVIDAD DOCENTE.

Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria.

Máximo: 5 puntos

Dirección de Tesis Doctorales	Entre 1.5 y 2.5 puntos por cada una
Dirección de TFM	0.7 punto por cada uno
Dirección de TFG, PFC, Tesinas o DEA	0.5 puntos por cada uno
Publicaciones docentes	1 punto por cada una
Proyectos de innovación y mejora docente	Entre 0.5 y 1 punto por cada uno
Cursos de formación e innovación docente	0.5 puntos por cada uno
Participación en congresos de carácter docente	0.5 puntos por cada uno
Docencia universitaria no oficial	De 0.5 a 1 punto

Las puntuación asignada a la dirección de Tesis Doctorales tendrá en cuenta factores tales como el número de directores (se multiplicará la puntuación máxima por 0.8 si hay dos directores o por 0.5 si hay tres o más). Si la calificación es Aprobado o Notable la puntuación será 1.5 y si es Sobresaliente o Cum Laude, 2 puntos. Se añadirá 0.5 puntos si la Tesis Doctoral tiene Premio Extraordinario de Doctorado o el programa de doctorado tiene algún tipo de mención de calidad o excelencia o es un doctorado europeo o internacional.

La puntuación asignada a los TFM, TFG, PFC, tesinas o DEA se multiplicará por un factor 0.8 si hay dos tutores/directores y por un factor 0.5 si hay más de dos.

Los proyectos de innovación y mejora docente recibirán una puntuación máxima de 1 punto si se actúa como coordinador o responsable, 0.7 puntos si es miembro del equipo de trabajo y 0.5 puntos si se ha sido becario o colaborador.



Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo

Los cursos de formación e innovación docente de duración igual o superior a 20 horas recibirán 0.5 puntos y los de duración inferior recibirán una puntuación igual a (número de horas) x 0.5 / 20.

La valoración de la contribución a congresos de carácter docente se regirá por los mismos criterios que se aplican a los de carácter investigador (apartado III.7 de este baremo).

La gradación de la puntuación asignada a la docencia universitaria no oficial se basará en el número de créditos ECTS u horas impartidas y al nivel de la misma: máster propio (1 punto), curso de experto (0.7 puntos), o curso de extensión universitaria (0.5 puntos).

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 40 puntos

1) Libros (hasta 8 puntos por cada uno)

En términos generales, se considerará aplicable a efectos de valorar este tipo de aportaciones (libros y capítulos de libro) lo establecido en el apéndice de la Resolución de 23/11/2017 de la CNEAI por la que se establecen los criterios específicos para la evaluación de la actividad investigadora (BOE 292, de fecha 01/12/2017). Así, se valorarán libros que cuenten con ISBN o depósito legal y reúnan los requisitos mencionados en dicha resolución. Para establecer la calidad de la aportación, se tendrá en cuenta la difusión (nacional o internacional) y el prestigio de la editorial (*Bibliometric Indicator for Publishers*). El número de citas (*Book Citation Index, Google Scholar*), reseñas positivas de la obra y la indización en bases de datos de relevancia podrán ser tenidas en cuenta.

- **Libros internacionales:** 8 puntos por libro publicado en editorial internacional de prestigio (debe estar incluida en *Bibliometric Indicator for Publishers* y satisfacer los criterios mencionados anteriormente).
- **Libros nacionales:** 3 puntos por libro publicado en editorial nacional de prestigio.

Si el número de autores es superior a tres, pero inferior a 7, se aplicará un factor de corrección de 0.8, y de 0.5 si se supera este número. El orden de firma no se tendrá en cuenta, al no estar estandarizado su significado en este área de conocimiento.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). Hasta 3 puntos por cada uno



Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo

Se aplicarán los mismos criterios de valoración que para los libros completos en lo que respecta al prestigio de la editorial. Las publicaciones en actas de congresos, aunque tengan ISBN, no serán consideradas capítulos de libro.

- **Capítulo internacional:** 2 puntos por capítulo en libro internacional publicado por editorial de prestigio (incluida en *Bibliometric Indicator for Publishers*).
- **Capítulo nacional:** 1 punto por capítulo en libro publicado por editorial nacional de prestigio.

En lo que respecta al número de firmantes, se aplicará un factor de corrección de 0.8 si este número está comprendido entre 5 y 8, y de 0.5 si hay más coautores. El orden de firma no se tendrá en cuenta por las razones mencionadas anteriormente.

3) Artículos publicados en revistas científicas (hasta 4 puntos por cada uno)

Se considerarán sólo artículos publicados o aceptados en revistas incluidas en la base de datos *Journal Citation Reports (JCR) Science Edition*, indizados en la *Web of Science*, valorándose principalmente el prestigio de la revista dentro de su categoría ISI (*subject category*). Para ello se tendrá en cuenta el tercil en el que se encuentra la revista dentro de la categoría ISI más favorable atendiendo al factor de impacto (IF). El número de autores sólo se tendrá en cuenta si es superior a 6. Entre 7 y 10 autores, se multiplicará la puntuación por un factor de corrección de 0.8. Si supera 10 autores, el factor de corrección será de 0.5. El orden de firma no se tendrá en cuenta por las razones expuestas anteriormente.

- **Artículo en T1: 4 puntos** por artículo en revista del primer tercil (T1) en alguna categoría ISI (JCR).
- **Artículo en T2: 2 puntos** por artículo en revista del segundo tercil (T2) en alguna categoría ISI (JCR).
- **Artículo en T3: 1 punto** por artículo en revista del tercer tercil (T3) en alguna categoría ISI (JCR).

4) Participación en proyectos de investigación financiados (hasta 2 puntos por cada uno)

Se valorará la participación en proyectos financiados en convocatorias competitivas públicas o privadas siempre que se haya pertenecido al equipo de investigación o de trabajo por un periodo de al menos 6 meses, a menos que el proyecto haya sido concedido recientemente. Se tendrá en cuenta el ámbito (internacional, nacional, regional, otros) y el rol (investigador principal o miembro del equipo). Si la dedicación es parcial, se aplicará un coeficiente corrector de valor 0.5.



Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo

- **Internacionales:** 0.7 puntos / año de dedicación, hasta un máximo de 2 puntos / proyecto.
- **Nacionales:** 0.5 puntos / año de dedicación, hasta un máximo de 1.5 puntos / proyecto.
- **Autonómicos:** 0.5 puntos / año de dedicación, hasta un máximo de 1.5 puntos / proyecto.
- **Otros proyectos:** 0.3 puntos / año de dedicación, hasta un máximo de 1.0 punto / proyecto.

Ser investigador principal de algún proyecto de ámbito internacional, nacional o regional se primará con 1 punto adicional.

5) Pertenencia a grupos de investigación (máximo 1 punto).

La pertenencia oficialmente reconocida a un grupo de investigación (por un mínimo de 6 meses) se valorará con 1 punto.

6) Estancias en centros de investigación (máximo 10 puntos)

Se considerarán estancias de al menos un mes de duración ininterrumpida en centros de prestigio españoles o extranjeros distintos del centro de trabajo habitual.

Se valorará el haber obtenido financiación para realizar la estancia de entidades públicas o privadas, así como la existencia de publicaciones en común con algún miembro del centro en que se realiza la estancia (en cualquier formato), impartición de clases, seminarios, etc. debidamente acreditados.

- **Estancias:** 0.5 puntos por cada mes de estancia.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (máximo 10 puntos)

Se tendrá en cuenta en la valoración de estas aportaciones el tipo de contribución (edición de actas, ponencia invitada, comunicación oral o póster) y el prestigio del congreso o reunión científica, avalado por la solvencia científica de la asociación organizadora. De especial relevancia serán las aportaciones en eventos internacionales de periodicidad fija, prestando especial atención a aquellas aportaciones indexadas en la *Web of Science* o en *Scopus* y a las accesibles a través de plataformas tales como *IEEE Xplore* o similares.

- **Ponencia:** hasta 1 punto por cada una
- **Comunicación oral o póster:** hasta 0.5 puntos por cada uno
- **Edición de actas:** 1 punto.

La corrección de la puntuación de cada contribución atendiendo al número de firmas será la misma que la explicitada para los artículos en revistas.



Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo

9) Otros méritos de investigación (hasta un máximo de 5 puntos)

Se asignará hasta un máximo de 1 punto por cada mérito adicional que puedan aportar los concursantes considerando, entre otros: pertenencia a comité editorial de revista científica (1 punto por cada uno), pertenencia a comité científico u organizador de congresos (1 punto por cada uno), patentes y actividades de transferencia tecnológica (0.5 puntos por cada una), premios de investigación relevantes (0.5 puntos por cada uno), y cualquier otro mérito investigador que la comisión de contratación considere pertinente.

IV. OTROS MÉRITOS.

Máximo: 5 puntos

En este apartado se considerarán otros posibles méritos no contemplados en ninguno de los apartados anteriores. Entre otros que puedan ser aportados por los candidatos o las candidatas, se considerarán los siguientes:

- **Becas de colaboración:** hasta 1 punto (0.5 / año completo)
- **Alumno interno:** hasta 0.5 puntos (0.25 / año completo)
- **Asistentes honorarios:** hasta 0.5 puntos (0.25 / año completo)
- **Becas de postgrado no asimiladas a FPI:** 0.5 puntos por cada 6 meses con un máximo de 2 puntos.
- **Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación (hasta 4 puntos):** se valorará el conocimiento acreditado del idioma inglés (2 puntos B1, 3 puntos B2, 4 puntos C1 o superior).
- **Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:** hasta 1 punto por cada uno.
- **Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.):** hasta 4 puntos.
- **Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III:** hasta 2 puntos.



Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo

- **Actividad profesional no docente externa a la universidad:** 0.5 puntos por cada seis meses hasta un máximo de 4 puntos.
- **Actividad docente no universitaria:** hasta 4 puntos (0.5 puntos por cada curso académico).
- **Otros méritos:** hasta 2 puntos.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN

De acuerdo con la normativa sobre procedimiento de contratación, esta comisión establece un umbral mínimo de **49 puntos**. Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la indicada podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Vocal 1: Antonio Ramos Reyes

Vocal 2: Pablo García Sánchez

Secretario: Francisco Medina Mena

Presidente: Ángel Barriga Barros